



PROGRAMA ACADÉMICO VI CONGRESO ESTUDIANTIL DE DERECHO CIVIL
FACULTAD DE DERECHO – UNIVERSIDAD DE CHILE
18, 19 Y 20 DE AGOSTO DE 2020

Ponencias Académicas 17:00 a 19:30 hrs.

1º panel, 18 de agosto: “Wrongful birth, life and conception”

Este primer plenario del VI Congreso Estudiantil de Derecho Civil consistirá en un análisis de la ley 21.030 (Ley de interrupción voluntaria del embarazo en tres causales). Se hará una discusión de derecho comparado, analizando cómo distintas figuras han sido concebidas en otros ordenamientos jurídicos. A través de dicho análisis se pretende visualizar campos de aplicación que podrían tener en nuestro país las acciones contenidas en la ley 21.030, y que nuevas instituciones podrían abrirse paso dentro de nuestro ordenamiento.

Adicionalmente, se analizará la viabilidad de las acciones presentes en derecho comparado en el ordenamiento jurídico chileno, y la importancia que tendrían para la protección de los derechos de las mujeres, desde una perspectiva de género, procurando contraponer esta visión a aquella que ve la vida como un daño.

La discusión tendrá dos ámbitos: Por un lado, uno práctico donde se analizará la aplicación de los preceptos en Chile, y por otro, un análisis teórico a la luz de la teoría legal feminista, donde expondrá la profesora Martha Chamallas, experta en el tema.

Composición del panel:

1. **Leonor Etcheberry:** Abogada de la Universidad de Chile. Doctora en Derecho de Familia de la Universidad Autónoma de Madrid. Ha sido docente en la Universidad de Chile y en la Universidad Diego Portales. Cuenta con una gran trayectoria académica y profesional en materia de derecho de familia, de infancia y de adolescencia, temas sobre los cuales ha realizado publicaciones de gran relevancia jurídica como su colaboración en la redacción de la ley de filiación que termino con la figura de los hijos ilegítimos.



Su ponencia en nuestro congreso, se centrara principalmente sobre un recorrido sobre la posibilidad de que en Chile se demandara de wrongful birth y advertir las principales diferencias que habrían y en qué casos acotados sí se podría, en base a la pregunta central: ¿Es posible demandar de wrongful birth en Chile a la luz de la ley de la interrupción del aborto en 3 causales?

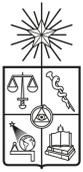
Actualmente se desempeña como Vicepresidenta del Colegio de Abogados A.G. y como académica en la Universidad Diego Portales.

2. Martha Chamallas: Socióloga de Tufts University, Medford, Massachusetts, y abogada de Louisiana State University Law Center, Baton Rouge. Destacada en áreas como derecho de daños, derecho laboral, discriminación y especialmente en género y derecho. Ha escrito dos libros y más de 40 artículos, y su trayectoria académica comprende su labor como profesora asistente y visitante en más de 15 universidades alrededor del mundo. En uno de sus libros más destacados, "Introduction to feminist legal theory" realiza un recorrido por la evolución del derecho feminista desde 1970 hasta la actualidad, y a su vez, analiza nuevas perspectivas del mismo hacia el futuro.

Actualmente, enseña las cátedras Torts, Employment Discrimination, y Gender and the Law, en la Ohio State University, casa de estudios de la que es parte desde el año 2005.

3. Hugo Cárdenas: Abogado de la Universidad Complutense de Madrid. Magíster y Doctor de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Actualmente Profesor Asistente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Su línea de investigación se ha centrado principalmente en el daño moral, en la responsabilidad civil médica, así como en los efectos jurídicos de las técnicas de reproducción asistida.

Actualmente realiza la cátedra de Derecho Civil VII (Contratos, parte especial) en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.



2º panel, 19 de agosto: “Análisis Económico del Derecho Privado”

Es sabido que el análisis económico concibe al individuo como hombre económico, es decir, como agente racional maximizador de su bienestar, por lo tanto, los individuos en relación con el Derecho se comportan como agentes racionales maximizadores de su bienestar. Esto quiere decir que el comportamiento jurídicamente relevante de los individuos en ocasiones vendrá determinado por incentivos que permitan mejorar su nivel de bienestar y en base a esto han de modificar su conducta. En tanto las normas jurídicas supongan variaciones en el entorno, los individuos variarán su comportamiento, obedeciendo o desobedeciendo las normas, en función de lo que requiera la maximización de su bienestar. En los últimos años, las relaciones jurídicas entre privados han sido el pilar fundamental no solo para el crecimiento del bienestar del individuo sino también para el crecimiento económico en su totalidad y el impacto de las instituciones clásicas del derecho privado en el ámbito comercial es indiscutible.

Diariamente nos vemos enfrentados a diversas situaciones en las cuales no alcanzamos a distinguir la línea divisoria de ambas ramas del derecho, sin darnos cuenta de la importancia de conocer y entender cada arista que permite la maximización de nuestro bienestar como individuos y como sociedad civil. En base a esto, nos enfrentamos a una nueva etapa del derecho, donde pareciera existir un híbrido entre el derecho privado y comercial, cuyas características y proyecciones debemos estudiar y analizar, mas aun ahora, que el escenario actual ha presentado nuevos desafíos para el derecho para hacer frente ante el desenfrenado deseo de la maximización económica.

1. Alfredo Bullard: Abogado de la Universidad Católica del Perú (PUCP). Máster en Derecho por la Universidad de Yale, Estados Unidos. Doctor Honoris Causa por la Universidad Continental. Profesor de Derecho de la Competencia, Derecho Civil, Análisis Económico del Derecho y Arbitraje tanto en la Pontificia Universidad Católica del Perú como en la Universidad del Pacífico. Ha sido profesor visitante de la Escuela Superior de Economía y Negocios de El Salvador y de Derecho de la Competencia en la Maestría de Derecho de la Empresa de la Universidad Torcuato di Tella, Buenos Aires, Argentina.



Ha sido árbitro en más de 250 arbitrajes incluyendo casos administrados por la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional de París (CCI). Fue Presidente del Tribunal del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI. Ha sido reconocido en diversos rankings y ganado premios tales como Latin Lawyer y Which Lawyer.

Actualmente se desempeña como socio en Bullard Falla Ezcurra y docente en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

2. Virginia Rivas: Abogada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Chile (distinción máxima). LLM por la University of California, Berkeley (2013) y Master of Sciences en Regulación por London School of Economics and Political Science (2017).

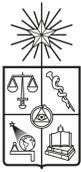
En términos profesionales, se desempeñó en la unidad Anticarteles de la Fiscalía Nacional Económica (2013-2016) y como abogada senior del grupo de Regulación y Libre Competencia en Carey y Cía. En el ámbito académico, ha participado como profesora invitada en el Diplomado de Regulación y Derecho Público, organizado por RegCom UChile, y actualmente se desempeña como profesora de la cátedra de Derecho Económico en la Pontificia Universidad Católica De Chile. Como estudiante, fue ayudante de la cátedra de Derecho Civil de los profesores Enrique Barros, Francisco González y Nicolás Rojas, todos académicos de la Universidad de Chile.

Ha realizado múltiples publicaciones y ponencias, todas vinculadas al ámbito de la Libre Competencia, ilícitos de la competencia desleal, la regulación económica, entre otros.

Actualmente participa de la cátedra de derecho económico I en la Pontificia Universidad Católica de Chile

3. Pedro Rencoret: Abogado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Chile (distinción máxima), LLM por la University of Chicago Law School.

Profesionalmente, se especializa en materias de Libre Competencia, Derecho del Consumidor, juicios civiles y arbitrajes nacionales e internacionales, siendo hoy socio del estudio Pellegrini y Cia. Abogados.



Ha sido profesor de Derecho de la Libre Competencia en la Universidad Finnis Terrae y de Derecho Procesal en la Universidad Adolfo Ibañez y en la Pontificia Universidad Católica de Chile, donde aún se desempeña como docente de la cátedra. Ha impartido el curso de Análisis Económico del Derecho en la Universidad Finnis Terrae y actualmente es profesor en diversos diplomados de Libre Competencia y Regulación.

Es secretario de la Comisión de Ética del Colegio de Abogados de Chile A.G. desde el año 2012, y juez del Comité de Ética de la misma asociación gremial desde el año 2015.

Tiene publicaciones en materias de Libre Competencia y Regulación, Derecho Procesal y Derecho del Consumidor. Ha recibido múltiples reconocimientos nacionales e internacionales en el área de Libre Competencia.

Actualmente realiza las cátedras de Análisis Económico del Derecho y Reforma procesal civil chilena, ambas en la Pontificia Universidad Católica de Chile.



3º panel, 20 de agosto “Medio ambiente: Cambio climático y desastres naturales”

Este primer plenario del VI Congreso Estudiantil de Derecho Civil consistirá en un análisis de la normativa sancionatoria en materia ambiental en nuestro país, centrado principalmente en la Ley 19.300, sobre bases generales del medio ambiente. Se procurará contrastar la normativa sancionatoria vigente en nuestro país con aquellos mecanismos encontrados en el derecho comparado, con el fin de identificar las falencias y fortalezas de nuestra actual legislación. A su vez, se pretenderá hacer un análisis comparativo e integrativo de las herramientas que el derecho privado, y en particular el derecho de daños ofrece para hacer frente al cambio climático y a los daños ambientales, tan frecuentes en nuestro país.

Se busca que este plenario toque ambas aristas, a saber, una arista comparativa de la normativa sancionatoria nacional y sus homólogas en derecho comparado; y otra en la que se analiza el problema del cambio climático y los desastres naturales como un posible campo de aplicación de la responsabilidad civil extracontractual.

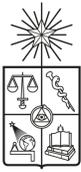
1. Ezio Costa: Abogado de la Universidad de Chile. Magíster (Msc) en Regulación de London School of Economics and Political Science (LSE). Diplomado en Derecho Público Económico y Diplomado en Derecho y Política de la Competencia de la Facultad de Derecho de la U. Chile.

Actualmente se desempeña como Director Ejecutivo de la ONG FIMA, como director del Centro de Regulación Económica (RegCom) de la Universidad de Chile, y como profesor del Diplomado de Medio Ambiente: Instrumentos de gestión ambiental, nuevas tendencias, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

2. Elbert de Jong: Abogado de Utrech University.

Abogado, y profesor de Derecho privado de la Universiteit Utrecht. Su foco de estudio se encuentra en el derecho de obligaciones y procedimiento civil. Cuenta con publicaciones sobre el principio de protección en la responsabilidad extracontractual, tema del que también versa su tesis de Doctorado, que exitosamente defendió el año 2016. Uno de sus focos de interés corresponde al cambio climático y la responsabilidad extracontractual, contando con varias publicaciones en el tema.

Por su trabajo, el profesor De Jong ha recibido diversos reconocimientos, entre los que se encuentran: KNAW Early Career Partnership (2020), NWO-Rubicon-award (2016), KNAW membership fund, (2016).



Actualmente, Elbert de Jong es profesor asociado en el Utrecht Centre for Accountability and Liability Law (Ucall) y en el Molengraaff Institute for Private Law.

3. Marieclaude Plumer: Abogada de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y Master en Derecho Ambiental de la Universidad de Paris I- II (Panthéon-Sorbonne). Obtuvo un diplomado en Competencias Directivas Genéricas para la Alta Dirección Pública, otorgado por la Universidad del Desarrollo y Newfield Consulting. Ex Jefa de la Unidad de Procedimientos Sancionatorios, Superintendencia del Medio Ambiente. Asesora temas ambientales Dirección de Fronteras y Límites y es Abogada consultora en Chavez, Awad, Contreras, abogados; y socia fundadora de Enviro (Environmental Compliance Consulting). Desde el año 1996 ha dictado clases en magister, diplomados, talleres y seminarios en distintas Universidades e instituciones del país.

Actualmente se desempeña como académica del Magister de Medio Ambiente de la Universidad del Desarrollo, y como académica del Diplomado de Medio Ambiente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.